

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	
Fecha de entrega de informe	31 MAR 2026
CONTRATADO	Freddy Iubini Rozas.
CARGO	Abogado OLN.
NÚMERO Y FECHA DE DECRETO	Decreto N° 434-DGDP-2026, de 02 de marzo de 2026. ID DOC: 2162191 ✓
NÚMERO Y FECHA BOLETA	Boleta N° 331 de fecha 31 de marzo de 2026. ✓
OFICINA	Oficina Local de la Niñez. ✓
DEPENDENCIA	Dirección de Desarrollo Comunitario.
MES A PAGAR	Marzo de 2026. ✓
FUNCIONES SEGÚN CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la Gestión Integrada de Casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.	<p>Realizo seguimiento judicial de las causas solicitadas por gestoras de casos y por la coordinadora.</p> <p>El 18 de marzo del corriente revisamos con gestora de casos Rocío Rojo los antecedentes vinculados a una causa proteccional suya.</p> <p>El 04 de marzo del corriente, efectúo revisión y da visto bueno a solicitud de instrucción de matrícula elaborado gestora de casos Nidia Valeria.</p> <p>El 03 de marzo del corriente efectúo revisión y visto bueno a requerimiento proteccional confeccionado por gestora de casos Glenda Álvarez por situación que a nuestro juicio representa vulneración grave de derechos.</p> <p>El 06 de marzo del corriente atiendo consultas de gestora territorial Nidia Valeria sobre cómo llevar a efecto el proceso de mediación previa a la demanda de cuidado personal.</p> <p>El 11 de marzo del corriente ayudo a gestora de casos Rocío Rojo con la interpretación de resoluciones dictadas en el marco de la tramitación de cuatro procesos judiciales, a fin de determinar la vigencia de una medida cautelar.</p>
Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea,	<p>El 02 de marzo del corriente atiendo a usuaria de gestora de casos Rocío Rojo entregando asesoría legal en materia de entrega inmediata de un menor en términos proteccionales y del punto de vista de su tramitación como causa contenciosa.</p> <p>Atiendo demanda espontánea de Jonathan Pino orientando sobre protección administrativa y sobre tramitación de causas sobre cuidado personal.</p>

derivaciones de entidades territoriales o judiciales.	
Apoyar a coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda.	<p>El 02 de marzo del corriente elaboro, a petición de la coordinadora, solicitudes de matrícula al colegio Santa Eufrasia en favor de dos niñas.</p> <p>El 03 de marzo del corriente elaboro, a petición de la coordinadora, solicitud de matrícula al colegio María Inmaculada.</p>
Realizar la derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.	<p>El 02 de marzo del corriente atiendo demanda y consultas de usuario de Glenda Álvarez explicando en definitiva que la Oficina Local de la Niñez no puede emitir certificados de residencia ni de otros documentos consultados, explicándole donde dirigirse a realizar dicho trámite. De paso se le brinda orientación legal respecto de la tramitación de cuidado personal ante los Tribunales de Familia.</p> <p>El 02 de marzo del corriente atiendo personalmente consultas de usuario de gestora de casos Katherine Letelier relacionadas con medidas de protección administrativa y procedimiento judicial de cuidado personal.</p>
Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.	<p>El 04 de marzo del año en curso, a instancias del coordinador de la Oficina Municipal de Infancia y Adolescencia, trabajo en estudio de la Ley N° 21.801 para realizar solicitud al colegio Irene Freire para funcionarias del programa 4 a 7 en torno al uso de celulares en el interior de dicho establecimiento educacional.</p> <p>El 11 de marzo del corriente asesoro legalmente en materia de tutela administrativa a funcionaria del programa 4 a 7.</p>
Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia	<p>El 13 de marzo del corriente recibo correo electrónico de coordinadora solicitándome el estudio y redacción de un caso de OLN para dar respuesta a la Fiscalía en el marco de la investigación por un eventual delito contra niño.</p>

<p>correspondiente en 24 horas).</p>	
<p>Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios.</p>	<p>Remito a coordinadora el listado mensual de derivaciones realizadas por el Tribunal de Familia a OLN.</p> <p>El 03 de marzo del corriente redacto escrito y lo ingreso en causa RIT P-271-2026, dando cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de remitir reporte de gestiones realizadas por la Oficina Local de la Niñez.</p> <p>Se mantiene retroalimentación continúa con gestoras de casos y territoriales en relación con los casos en que se me solicita opinión jurídica.</p> <p>El 18 de marzo del corriente atiende consultas de gestora de casos Rocío Rojo en relación con ingreso de una solicitud de apercibimiento al Juzgado de Familia por falta de adherencia, RIT O-2-2026 que dispuso la apertura de la causa proteccional P-244-2026.</p> <p>El 02 de marzo del corriente, a petición de la coordinadora, y en conjunto con la gestora de casos Patricia Arias se actualiza información relativa a distintos ítems relacionados con los ingresos proteccionales de OLN durante 2025 a fin de remitirla a la SEREMI de Desarrollo Social.</p>
<p>Realizar revisión de todas las causas derivaciones por Tribunal de Familia a OLN, unificar criterio de ingreso junto a coordinadora, para luego ser asignadas a equipo de gestoras/es de casos.</p>	<p>El 02 de marzo del año en curso atiendo consultas formuladas por usuario gestora de casos Glenda Álvarez, quien ingresó a la Oficina a través de una derivación del Tribunal de Familia relacionada con la sustanciación de juicio de alimentos para el hijo mayor de 18 años.</p> <p>Reviso cada una de las causas derivadas por el tribunal de familia durante el mes de marzo de 2026.</p> <p>El 13 de marzo del año en curso reviso documentos a petición de coordinadora del programa 4 a 7 relacionados con denuncia motivada por hechos de connotación sexual que habrían sido cometidos por adolescente inserto en el programa.</p>
<p>Mantener orden de NNA egresados del servicio de protección especializada a la niñez y adolescencia, para luego asignar a equipo de gestores/as para monitoreo y seguimiento, según</p>	<p>Informo a coordinadora el listado de casos sobre monitoreo procedentes del Tribunal de Familia.</p> <p>Trabajo en el examen de expedientes derivados para monitoreo previo egreso de programas del servicio de protección especializada y en algunas resoluciones judiciales que, sin previa aplicación de medida de protección, disponen la realización de seguimiento.</p>

<p>lo indicado en la ley 21.430.</p>	
<p>Vinculación con las distintas instituciones públicas y privadas que se encuentren en el territorio local (charlas, talleres, coordinaciones, participación en reuniones, entre otras).</p>	<p>El 17 de marzo del corriente, a solicitud de coordinadora del programa 4 a 7, reviso cuestionario enviado por su órgano supervisor suyo y doy sugerencias para su redacción.</p> <p>El 16 de marzo del corriente, recibo reporte de caso derivado por tribunales de Familia a OLN y que, al mismo tiempo, es ingresado como demanda espontánea ingresada por gestora de casos Rocío Rojo.</p>
<p>Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N° 21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.</p>	<p>El 02 de marzo del corriente resuelvo consultas formuladas por gestora territorial Nicole Muñoz relacionada con una situación presentada en establecimiento educacional por supuesto hecho de connotación sexual ocurrida entre niños de seis años de edad.</p> <p>El 02 de marzo del corriente remito sobre instrucción de matrícula a establecimiento educacional a gestora de casos Nidia Valeria.</p> <p>El 06 de marzo del corriente presta asesoría jurídica a gestora de casos Rocío Rojo relacionada con las opciones legales para obtener la autorización de salida del país de un menor de edad.</p>
<p>Apoyar y acompañar en las actividades de la dirección de desarrollo comunitario DIDECO cuando sea solicitado.</p>	<p>Participa en las actividades de la Dirección de Desarrollo Comunitario cada vez que es requerido.</p>


FREDDY IUBINI ROZAS
 PRESTADOR DE SERVICIOS


ELISEO SAN-MARTÍN SOTO
 COORDINADOR OFICINA MUNICIPAL DE INFANCIA



SINTIA LEYTON AEDO
 DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO